

ACUERDO GENERAL 4/2020 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CUARENTA Y OCHO, CON SEDE EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE DETERMINA INHÁBIL EL 28 DE AGOSTO DE 2020, PARA EFECTOS DE PLAZOS Y ACTUACIONES JURISDICCIONALES, PERO LABORABLE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS.

El secretario de acuerdos, de conformidad con el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, da cuenta a la magistrada con el escrito de fecha veinticuatro de agosto de la presente anualidad, signado por el ingeniero Sergio Armando Fierro, superintendente de zona de distribución La Paz, de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual, informa que derivado de los trabajos relativos a "*Mejoras en la red de distribución eléctrica en domicilio Legaspy, e/H. de Independencia y Josefa Ortiz de Domínguez (Teatro de la Ciudad)*" se llevara a cabo la suspensión del servicio de energía eléctrica, programado para el día veintiocho de agosto del presente año, en un horario de 8:00 (ocho) a 14:00 (catorce) horas. Conste. X

La Paz, Baja California Sur, veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada acuerda:

Primero. Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de los usuarios de este órgano jurisdiccional, se determina inhábil para efectos de plazos y términos jurisdiccionales, el día veintiocho de agosto de dos mil veinte.

En el entendido que, a partir del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, se reanuda la atención al público, y a partir de esa fecha empiezan a computarse plazos y términos.

Segundo. Para efectos administrativos, el día veintiocho de agosto de dos mil veinte, se fija como horario laborable para el personal de este órgano jurisdiccional, el comprendido de las catorce treinta a las dieciocho

treinta horas, de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

Tercero. Para que la anterior determinación sea del conocimiento general, publíquese en la puerta principal, así como, en los estrados de este Unitario, debiéndose, además, **comunicar mediante oficio** al Tribunal Superior Agrario por conducto de la **Secretaría General de Acuerdos y la Unidad de Transparencia** para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Publíquese, gírese oficio y cúmplase

Así lo acordó y firma la magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Cuarenta y Ocho, Ana Lili Olvera Pérez, ante el secretario de acuerdos Jesús Antonio Ríos Hernández, que firma y da fe.

MTRA' ALOP/L JARH

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'A. Olvera Pérez', written over a circular stamp. The stamp contains the text 'TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO CUARENTA Y OCHO' around the perimeter and a central emblem featuring a figure holding a scale and a sword, surrounded by agricultural symbols. The background of the stamp is a faded watermark of the Mexican coat of arms.

TRIBUNALES AGRARIOS